



Definir tamaño de empresas, pidió José Oriol Bosch

# Regulación secundaria, clave para buena aplicación a cambios a Ley bursátil: BMV

• El martes se aprobó la iniciativa en Comisiones y aún falta fecha para que pase al Pleno de la Cámara de Diputados para ser votada

Judith Santiago  
judith.santiago@eleconomista.mx

**El siguiente** gran reto, una vez que sea aprobada la iniciativa de reforma a la Ley del Mercado de Valores y Fondos de Inversión (LMV) será elaborar la regulación secundaria, que entre otros puntos, lo primero será definir el tamaño de las empresas candidatas para llevar a cabo una emisión simplificada de acciones o deuda.

Así lo consideró, José Oriol Bosch, director general de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), luego de que el martes la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó la minuta que reforma la LMV.

Una de los cambios regulatorios propuestos es que medianas empresas puedan ac-

ceder al financiamiento bursátil mediante emisiones simplificadas de títulos de deuda y capital. Con ello se busca reducir el tiempo, costo y trámites de listado de estos valores.

El director general de la BMV confió en que la regulación secundaria que aplicarán con la nueva LMV, cuyo dictamen fue remitido ya a la mesa directiva de la Cámara de Diputados, pueda estar lista hacia la mitad del 2024 para que fluya el financiamiento hacia las medianas empresas del país.

“La regulación secundaria se va a tardar varios meses porque por Ley no debe ser en un periodo mayor de un año, y por el tema electoral, esperemos que salga en la primera mitad del año”, dijo.

Previo a la conferencia sobre la alianza de MEXICO2, la plataforma de mercados ambientales del Grupo BMV, con la empresa

Solfum, el director general de la BMV resaltó que las reglas secundarias deben “cuidarse bien” para que las modificaciones propuestas a la legislación del mercado de valores actual represente “una muy buena iniciativa para atraer empresas de menor tamaño, con diferentes características, bajo un régimen simplificado”.

## Solo para inversionistas calificados

José Oriol Bosch destacó que la inversión en empresas medianas está dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales, tipo Administradoras de Fondos para el Retiro, fondos de inversión y aseguradoras, para evitar riesgos para los minoritarios o retailers.

Dijo que también se debe cuidar quién está comprando los valores emitidos bajo el régimen simplificado.

“No queremos que vaya al gran público, que haya un problema y que el inversionista no tenga idea de lo que va a comprar y, por lo mismo, está dirigido a inversionistas institucionales”, expuso.

En la iniciativa se propone también crear los fondos de cobertura, (tipo *hedge funds*) para aumentar la liquidez en el mercado accionario y diversificar la base de inversionistas.

Sobre dicho punto, también es necesario definir los requerimientos para crear estas nuevas figuras de inversión.

El directivo puntualizó que tras ser aprobada la minuta por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, faltaría que pase al pleno del recinto legislativo para su consideración, pero aún no hay fecha para eso.